



DECRETO EXENTO N° 1.202 /  
RETIRO, 10 ABR. 2013

**VISTOS:**

- 1°.- Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13.dic.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.
- 2°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.
- 3°.- El Decreto Exento N°47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 4°.- El Decreto Exento N°1.143 de fecha 05.04.2013 que aprueba trato directo para contratar la prorroga del servicio entregado a concesión "Mantenimiento de Areas Verdes Retiro Urbano", a la Srta. Alejandra Villalobos Guzmán.
- 5°.- La Orden de Compra N° 4511-16-SE13 a nombre de la Srta. Alejandra Villalobos Guzman., por un monto de \$6.486.352.- Imp. Incluido.
- 6°.- El Contrato de Ejecución de fecha 05 de Abril del 2013 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y Oferente Alejandra Soledad Villalobos Guzmán, Rut N° 13.374.894 - 6 por un monto de \$6.486.352.- Imp. Incluido.
- 7°.- El Vale Vista Bancario N° 5504570 del Banco Estado por un monto de \$6.486.352.- que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 8°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1°.- **APRUEBASE**, el Contrato de Ejecución de fecha 05 de Abril del 2013 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y Oferente Alejandra Soledad Villalobos Guzmán, Rut N° 13.374.894-6 por un monto de \$6.486.352.- Imp. Incluido.-
- 2°.- **ESTABLÉCESE**, que la obra se regirá por la modalidad de Suma Alzada y el monto total contrato será pagado de acuerdo al avance, contra presentación de factura según corresponda, de acuerdo a Bases Administrativas de la Licitación Inicial.
- 3°.- **ACÉPTASE**, que en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, el Oferente, entrega Boleta Bancaria N° 5504570 del Banco Estado por un monto de \$6.486.352.- extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Retiro para garantizar el Fiel Cumplimiento de Ampliación de Contrato.
- 4°.- **ESTABLECESE**, que la Unidad Técnica de la obra será la Dirección de Obras Municipales.
- 5°.- **IMPÚTESE**, el presente decreto al Item 22.08.003 "Servicio de Mantenimiento de Jardines", Área de Gestión 02 -"Servicio Comunitario" por la suma de \$6.486.352.- imp. Incluido.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.**



*[Handwritten signature]*  
**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL



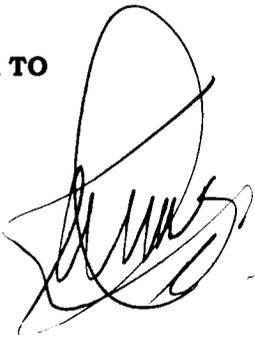
*[Handwritten signature]*  
**RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
DIRECTOR DE SECPLAN

**DISTRIBUCIÓN:**

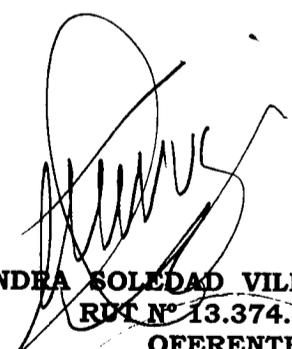
- Secretaría Municipal
  - Archivo SECMUN Dex. Convenios y Contratos
  - Director de Obras Municipales
  - Archivo SECPLA \_\_\_\_\_/
- GBT/RLG/mlp

**CONTRATO DE SERVICIO  
"MANTENCIÓN DE AREAS VERDES RETIRO URBANO"**

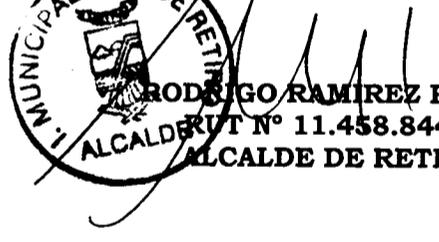
En Retiro, a 05 de Abril del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por el Alcalde **Don Rodrigo Ramírez Parra**, Rut N° 11.458.844-k, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta Ciudad, por una parte y por la otra la Oferente **Srta. Alejandra Soledad Villalobos Guzmán**, Rut N° 13.374.894-6, domiciliado en San Martín S/N Retiro, han convenido el presente Contrato de Servicio por aumento de Plazo, para cuyos efectos las partes se denominan "La Municipalidad" y "El Concesionario", respectivamente, acreditan su identidad con las cédulas nacionales consignada al pie de sus respectivas firmas, y exponen:

- PRIMERO** : La Ilustre Municipalidad de Retiro, por el presente instrumento contrata a la Oferente Srta. Alejandra Soledad Villalobos Guzmán, servicio de concesión **"Mantención de Áreas Verdes Retiro Urbano"**.
- SEGUNDO** : La Oferente Srta. Alejandra Soledad Villalobos Guzmán, se obliga a prestar el servicio encomendado, con estricto sujeción a los términos del contrato inicial, y todos los documentos de la licitación y oferta que la oferente presentó a la Municipalidad, y las modificaciones por aumento de obra, de acuerdo a contrato inicial.
- TERCERO** : La prestación del servicio que por el presente se encarga a la Oferente, será debidamente fiscalizado por la Inspección Técnica del servicio designada al efecto y constituida por la Dirección de Obras Municipales de Retiro.
- CUARTO** : El valor total asciende a la suma de \$6.486.352.- incluido el Impuesto al valor agregado, previa presentación de Factura correspondiente por parte de la Oferente antes del día quince del mes siguiente.
- QUINTO** : El servicio que se contrata por el presente instrumento comprende la:
- "Mantención de Áreas Verdes en Retiro Urbano", Contrato inicial de fecha 03.02.2011.-**
  - "Mantención de Áreas Verdes en Avenida Errázuriz", y Población Bicentenario I, con una superf. Aprox. 3.376 m2., Ampliación de Contrato de fecha 22.09.2011.**
  - "Mantención de Áreas Verdes en Población Bicentenario II, III, IV", con una superficie aprox. de 14.748,30 m2;**
  - "Mantención de Áreas Verdes en Sector de Copihue", con una superficie aprox. de 1.626 m2; y**
  - "Mantención de Áreas Verdes en Plazoleta Los Robles", con una superficie aprox. de 1.809 m2., Ampliación de Contrato de fechas 05.11.2012.**
  - "Mantención de Áreas verdes en Avenida Errázuriz", con una superf. Aprox. de 2.034.7 m2., Ampliación de Contrato de fecha 27.11.2012. .**
- SEX TO** : En garantía del fiel, exacto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente contrato, la Oferente deja la misma Boleta Bancaria N°5504570 del banco estado de Chile, en garantía extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Retiro, por el valor equivalente a una mensualidad del servicio adjudicado.
- 

- SEPTIMO** : Todos los vehículos y equipos que se utilicen en la ejecución de este Contrato, serán de propiedad de la Oferente, de acuerdo a contrato inicial.
- OCTAVO** : Será exclusiva responsabilidad de la Oferente, el pago total de las impositones y, en general el cumplimiento de leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate, de acuerdo a contrato inicial.
- NOVENO** : Será obligación de la Oferente velar por la presentación personal de sus funcionarios o dependientes y de su conducta y trato con la Comunidad.
- DECIMO** : En el evento de que la Inspección Técnica notare deficiencias en la prestación del servicio, la Oferente será notificado inmediatamente, de acuerdo al contrato inicial.
- DECIMO PRIMERO** : La Municipalidad puede decidir la aplicación de penalidades por deficiencias en la prestación de los servicios, las que podrán variar de acuerdo con su naturaleza y en este caso se seguirá el procedimiento establecido en las Bases Administrativas inicial.
- DECIMO SEGUNDO** : La creación de áreas verdes, no estipuladas en las Bases Técnicas y que sean posteriormente ofrecidas y/o recomendadas por el contratista, serán evaluadas por la Unidad Técnica de la Ilustre Municipalidad de Retiro, quien aprobará o rechazará su realización, cuyo costo de mantención será el mismo presentado por la Oferente en el presupuesto que forma parte del presente contrato. El costo total del agua es de cargo del Oferente
- DECIMO TERCERO** : La Ilustre Municipalidad de Retiro quedará exenta de toda responsabilidad por daños a terceros que se produzcan con motivo de la ejecución de los servicios contratados, sin que deba pagar cantidad alguna por este concepto, cualquiera que sea su naturaleza, origen o monto. En consecuencia, el Oferente asume desde ya, la total responsabilidad por este hecho
- DECIMO CUARTO** : Para todos los efectos legales del presente contrato las partes fijan su domicilio en la Comuna de Retiro, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

  
**ALEJANDRA SOLEDAD VILLALOBOS GUZMAN**  
RUT N° 13.374.894-6  
OFERENTE

FIRMO ANTE MI SRTA. ALEJANDRA SOLEDAD VILLALOBOS GUZMAN, RUT 13.374.894-6

  
  
**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL